

CIRCULAR 017
(8 de mayo de 2024)

Ibagué, 8 de mayo del 2024

PARA: FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL
TOLIMA

ASUNTO: Trabajo en Casa Vs. Trabajo Presencial

Cordial saludo.

Dando alcance a la resolución 338 del 7 de mayo del 2024 por medio del cual se adopta trabajo en casa ante un evento imprevisto en la Contraloría Departamental Del Tolima y En atención a la declaratoria de alerta naranja emitida por la alcaldía municipal de Ibagué y dada la contingencia que se viene presentando por la deficiencia en el servicio de agua en la ciudad, la contraloría departamental del Tolima el día 9 de mayo funcionaria de forma mixta (**Trabajo en Casa Vs. Trabajo Presencial**), donde el 23% de los funcionarios trabajara en presencialidad, conformando este grupo de trabajo las dependencias que realizan atención al público tales como (secretaria general, participación ciudadana, planeación, secretaria administrativa y financiera y despacho de la contralora, incluidos en este grupo todo el equipo de directivos. El grupo que hace parte del 77% de los funcionarios que laboraran de forma en trabajo en casa serán Control fiscal, Responsabilidad fiscal, jurídica y contraloría auxiliar). Todo ello con el fin de contribuir al ahorro del servicio de agua, evitar el colapso en las unidades sanitarias y propender al cuidado de cada uno de los funcionarios de la contraloría departamental.

Cordialmente



SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA
Secretaria Administrativa y Financiera

Elaboró:

Carolina López Aguilar Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1